

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2019.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Mieres para 2019, junto con la plantilla municipal, publicándose anuncio del citado acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 16 de enero de 2019, a efectos de exposición pública por espacio de 15 días hábiles. No habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público, la citada aprobación inicial ha devenido en definitiva.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del referido texto legal, así como al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Presupuesto para 2019 del Ayuntamiento, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019

Estado de ingresos		2019
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.237.718,00
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	463.115,00
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.610.928,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.220.408,00
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	35.567,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	36.567.736,00
CAP VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.003.334,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.003.334,00
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL INGRESOS		38.871.070,00

Estado de gastos		2019
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	16.246.874,00
CAP II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.181.173,00
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	9.336,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.900,00
CAP V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	33.869.283,00
CAP VI	INVERSIONES REALES	3.694.257,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.694.257,00
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.007.530,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.307.530,00
TOTAL GASTOS		38.871.070,00



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local, se procede a publicar la Plantilla del Personal Municipal cuyo resumen se detalla a continuación:

PLANTILLA 2019

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2019

	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
1.—Escala de Habilitación de carácter estatal:				
1.1.—Secretaria	1			A1
1.2.—Oficial Mayor	1			A1
1.3.—Interventor	1			A1
1.4.—Tesorero	1			A1
2.—Escala de Administración General				
2.1.—Subescala Técnica:	7	1	1	A1
2.2.—Subescala Administrativa:	12	3		C1
2.3.—Subescala Auxiliar:	22	9	8	C2
3.—Escala de Administración Especial				
3.1.—Subescala Técnica:				
3.1.1.—Técnicos Superiores				
3.1.1.1.—Técnico Superior Informático	1	1	1	A1
3.1.1.2.—Arquitecto	1	1	1	A1
3.1.1.3.—Técnico Superior	1	1		A1
3.1.1.4.—Técnico Superior	1	1		A1
3.1.1.5.—Técnico Superior	1	1		A1
3.1.1.6.—Técnico Superior	1	1		A1
3.1.2.—Técnicos Medios:				
3.1.2.1.—Arquitecto Técnico	1	1		A2
3.1.2.2.—Ingeniero Técnico	3	1	1	A2
3.1.2.3.—Archivero	1	1	1	A2
3.1.2.4.—Inspector Tributos	1			A2
3.1.2.5.—Técnico Medio	1	1		A2
3.1.3.—Técnicos Auxiliares:				
3.1.3.1.—Auxiliar de Biblioteca	2	2	2	C1
3.2.—Subescala Servicios Especiales:				
3.2.1.—Policía Local				
3.2.1.1.—Intendente	1	1		A2
3.2.1.2.—Inspector	1			A2
3.2.1.3.—Subinspector	6	2		C1
3.2.1.4.—Agente	44	3		C1
TOTAL	112	31	15	

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL 2019
PERSONAL LABORAL (FIJO/INDEFINIDO/INDEFINIDO NO FIJO)

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Psicólogo/a	2			A1
Técnico/a de Medio Ambiente	1			A1
Técnico/a del Centro Asesor de la Mujer	1			A1
Coordinador/a General de Serv. Sociales	1	1		A2
Coordinador/a de Programas de Serv. Sociales	2			A2
Trabajador/a Social	10			A2
Educador/a Social	1			A2
Técnico/a de Seguimiento del Centro Ocupac. Cardeo	1			A2
Técnico/a Laboral	1	1		A2
Técnico/a de Consumo	1			A2
Técnico/a de Turismo	1			A2
Técnico/a de Vivienda	1			A2
Arquitecto/a Técnico/a	1			A2
Ingeniero/a Técnico/a Agrónomo/a	1			A2
Director/a de la Casa de la Cultura	1			A2
Director/a de Deportes	1			A2
Director/a Ocio y Tiempo Libre	1			A2
Coordinador/a de Bibliotecas	1			A2
Bibliotecario/a	1			A2
Técnico/a de Juventud	1			A2
Profesor/a de Musica-Director/a	1			A2
Profesor/a de Música	17	2	2	A2
Analista Programador/a	1			C1
Técnico/a Informático/a	1	1	1	C1
Educador/a de Familia	3	1	1	C1
Administrativo/a	4			C1
Delineante	2			C1
Jefe/a de Taller de Recogida de Residuos	1			C1
Jefe/a de Taller del Servicio de Aguas	1	1		C1
Jefe/a de Taller de Alumbrado Público	1	1		C1
Jefe/a de Taller de Edificios	1			C1
Jefe/a de Taller del Parque Móvil	1	1		C1
Jefe/a de Taller de Acceso Núcleos de poblac.	1			C1
Jefe/a de Taller de Cementerios	1	1		C1
Animador/a Cultural	2			C1
Auxiliar Biblioteca	5			C1
Técnico/a de Educación Infantil	14	1	1	C1
Auxiliar Administrativo/a	6	1	1	C2
Jefe/a de Equipo Jardines	1			C2
Jefe/a de Equipo Limpieza	3	1		C2
Oficial Jardinero/a	2	1		C2
Oficial Electricista	6	2		C2
Oficial Albañil	8	1		C2
Oficial Albañil/Cementerios	6			C2

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Oficial Carpintero/a	2	1	1	C2
Oficial Fontanero/a	7	4		C2
Oficial Bombero/a	2			C2
Oficial Conductor/a	16	1		C2
Oficial Palista	4			C2
Oficial Chapista	1			C2
Oficial Mecánico/a	3			C2
Ayudante/a de Oficio	9	1		C2
Telefonista	1			AP
Ordenanza	4	1		AP
Operario	59	17	4	AP
TOTAL	228	42	11	

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EVENTUAL 2019

Plazas	Número
Asesor Alcaldía	1
Asesor Alcaldía Prensa y Protocolo	1
Asesor Grupo Municipal PP	1
TOTAL	3

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES 2019

Denominación	Plazas	Vacantes	Interino/a	Grupo
Administrativo	1	1	1	C1
Encargado	1			C1
TOTAL	2	1	1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mieres, a 11 de febrero de 2019.—El Alcalde Presidente.—Cód. 2019-01426.